



informacion de los restos mortales de D. Diego Saavedra Fajardo en la Iglesia Catedral de esta Capital.

Se acuerda quedaren librado de las gestiones practicadas con dicho objeto.

Manifestó el Sr. Alcalde que habiendo conferenciado con D. Xavier Gutiérrez que de acuerdo con todas las Autoridades que pidieron la traducción de dichos restos mortales se señalaría día en que se verificase, y por comprobante que se da tocaba acordar ahora al Ayuntamiento y este en su vista vió con satisfacción la atención guardada con él por la citada Real Academia, y acordó darle las gracias por ello.

Se mire a los vecinos de la Alberca y Palmar para la composición del camino de dichos pueblos.

De conformidad a lo informado por la Comisión de Caminos en el Expediente promovido a consecuencia de parte de los Alcaldes de ambos municipios de las diputaciones de la Alberca y del Palmar, y en vista de la carencia de fondos para poder dedicarlos al arreglo del caminos que va de uno a otro pueblo, acuerda el Ayuntamiento que por dichos Alcaldes se mire a su composición a los vecinos de ambas diputaciones, tanto, mas, cuanto se pueda verificarlo con solo llevar algunas cargas de grava de la rambla inmediata, y todo mientras el estado de fondo y las atenciones de otros caminos no permitan acudir al del que se trata.

Se sigue a insinuado la composición del camino de Algora,

Seguidamente se dio cuenta de otros dictámenes de la citada Comisión de Caminos por el que en vista de la imperiosa necesidad de atender inmediatamente

